

República de Colombia Rama Judicial del Poder Publico

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-Magdalena con funciones de Control de garantías

Asunto	Fija Fecha Audiencia Inicial
Demandado	HERNAN BERRIO PEÑARREDONDA
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA CONGRA
Radicado	47-555-40-89-002-2020-00151-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR

Plato, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el presente expediente digital, se observa que la parte ejecutante presentó prudencialmente solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial consagrada en el artículo 372 del Código General del Proceso y, programada para el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00 am.

Al respecto, el Juzgado accede al pedimento realizado por la parte actora, por cuanto se evidencia con las documentales arrimadas que, para la misma fecha tenía agendada otra diligencia judicial con el Juzgado del Circuito de este municipio y, la cual había sido asignada con anterioridad a la programación de la audiencia ordenada por esta célula judicial.

Por lo expuesto el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena**,

RESUELVE:

- 1- Acéptese la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte actora, por lo consignado en precedencia.
- 2-Reprográmese para el día jueves dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 am), para la celebración de la audiencia inicial consagrada en el artículo 372 del Código General del Proceso.
- 3-Se requiere a los apoderados judiciales que no hayan

suministrado las direcciones de correo electrónico que la aporten, con el fin que por Secretaría les sea remitido el link que se habilitará para la sala virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". Piso 2. Of. 201. Teléfono N°. 4850484. j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co

PLATO -MAGDALENA

Firmado Por: Carlos Arturo Garcia Guerrero Juez Juzgado Municipal Juzgado 002 Promiscuo Municipal Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42d0e8e7a2f0469f526ee93b360a6c1bbf7c495c89d501ba8d5a88cbd4c2dbc0**Documento generado en 30/01/2023 11:02:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica